



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2000

Nueva York, 5 de julio a 1º de agosto de 2000

Tema 3 a) iii) del programa

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo: Informe sobre los progresos alcanzados en la realización de la revisión trienal amplia de la política

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Bernd Niehaus (Costa Rica) sobre la base de consultas oficiosas

Progresos alcanzados en la realización de la resolución 53/192 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 53/192 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1998, sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y su propia resolución 1999/6, de 23 de julio de 1999,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre Actividades Operacionales de las Naciones Unidas para la Cooperación Internacional para el Desarrollo¹ y de la lista integrada de las cuestiones relativas a la coordinación de las actividades operacionales²;

2. *Reitera* que los rasgos fundamentales de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas deben ser, entre otros, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad, imparcialidad y multilateralismo y su capacidad para atender con flexibilidad a las necesidades de los países en desarrollo y que todas las actividades operacionales deben estar vinculadas a los países, en respuesta a los planes, políticas y órdenes nacionales de prioridades en materia de desarrollo de los gobiernos receptores interesados y de acuerdo con ellos;

¹ E/2000/46 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1.

² E/2000/CRP.1.

3. *Toma nota* de los progresos alcanzados en la simplificación y armonización de los ciclos y procedimientos de programación y hace un llamamiento a los fondos y programas y a los organismos especializados que intervienen en las actividades de coordinación sobre el terreno para que adopten nuevas medidas para mejorar y asegurar la sostenibilidad de este proceso, especialmente en el campo de la descentralización y la gestión financiera;

4. *Pide* al Secretario general que, como parte de los preparativos para la próxima revisión trienal de la política de 2001, evalúe, en plena y estrecha cooperación con los países en que se aplican programas, en qué medida dichas armonización y simplificación han beneficiado a esos países, entre otras formas, mediante una mayor coordinación y sinergia en la elaboración y aplicación de los programas, así como los obstáculos que se hayan encontrado, y que formule las recomendaciones adecuadas que se someterán a la consideración de la próxima revisión trienal amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo, valiéndose, entre otros medios, del actual proceso de gestión, y que presente asimismo una evaluación, entre otras cosas, del examen conjunto de mitad del período y de las experiencias de evaluación y aplicación conjuntas de programas, según sea el caso;

5. *Subraya* en que los procedimientos de simplificación y armonización, en el marco de los procesos de descentralización que han adoptado las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, deben atender a las necesidades de los países en desarrollo al tiempo que tienen presente el efecto de esos procedimientos en la capacidad de los países receptores de integrar los programas de desarrollo de las Naciones Unidas en el proceso nacional de desarrollo;

6. *Destaca* la importancia de asegurar la plena participación de los gobiernos en la formulación y aplicación de la evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo e insta a los fondos y programas a que, en consulta y cooperación plenas y estrechas con ellos, sigan revisando esos procesos país por país a fin de racionalizarlos y simplificarlos con vistas a reducir los costes administrativos y financieros de los gobiernos receptores y del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Toma nota* del progreso alcanzado y de las dificultades que se presentan respecto de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como se destacan en el informe del Secretario General, y alienta a los fondos y programas a que aseguren que el Marco de Asistencia suscita una respuesta del sistema de las Naciones Unidas que sea pertinente a los países, colaboradora y coherente a fin de conseguir el mejor resultado en los países, plenamente compatible con el orden nacional de prioridades y en apoyo de éstas;

8. *Toma nota también* de que, aunque las actividades de coordinación sean beneficiosas, suponen costes de transacción que recaen tanto sobre los países receptores como sobre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y hace hincapié en la necesidad de evaluarlos de modo continuo y en que haya un análisis y cálculo de los costes en comparación con el conjunto de gastos del programa de actividades operacionales para el desarrollo, a fin de garantizar la mayor eficacia y viabilidad;

9. *Reafirma* la importancia de las evaluaciones conjuntas y periódicas independientes, transparentes e imparciales de las actividades operacionales país por

país, bajo la dirección de los gobiernos receptores y con el apoyo del sistema de coordinadores residentes, a fin de mejorar su eficacia, eficiencia y resultados;

10. *Toma nota* de los preparativos para la evaluación del efecto de las actividades operacionales, en especial del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según lo dispuesto en la resolución 53/192 de la Asamblea General, como parte de los preparativos para la próxima revisión trienal de la política;

11. *Invita* a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, con la plena integración de los gobiernos receptores interesados en el proceso de esa evaluación, participen activamente en el estudio en marcha de la Secretaría y le presten su apoyo;

12. *Insta* a una mayor cooperación entre el Banco Mundial, los bancos regionales y todos los fondos y programas, a fin de lograr una mayor complementariedad y una división del trabajo más satisfactoria, así como una mejor integración de sus actividades sectoriales, sobre la base de los acuerdos existentes y en plena conformidad con el orden de prioridades del gobierno receptor y, a este respecto, pone de relieve la importancia de asegurar, bajo la dirección de los gobiernos nacionales, una mayor consistencia entre los marcos estratégicos elaborados por los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods;

13. *Toma nota* del diálogo en curso entre los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las instituciones de Bretton Woods y *alienta* la celebración de consultas análogas con la Organización Mundial de Comercio (OMC), reconociendo sin reservas la función central de coordinación de los gobiernos de los países en que se aplican programas, así como los correspondientes mandatos de esas instituciones, y les pide que informen al Consejo acerca de este diálogo en su próximo período de sesiones sustantivo, en especial en el marco de los preparativos para la revisión trienal de la política;

14. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que tome nuevas medidas para mejorar la incorporación eficaz de la cooperación técnica entre los países en desarrollo a sus programas y proyectos y para intensificar los esfuerzos en pro de la racionalización de las modalidades de cooperación técnica entre los países en desarrollo, a través, entre otras cosas, del apoyo a las actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, y alienta a otras instituciones internacionales pertinentes a adoptar medidas análogas;

15. *Observa* que la programación vinculada a los países ofrece nuevas posibilidades de hacer mayor uso de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

16. *Pide* a los programas y fondos que presenten al Consejo a través de sus Juntas Ejecutivas informes y estudios acerca de la medida en que los temas y objetivos intersectoriales que se plantean en las conferencias mundiales se han integrado en el orden de prioridades de sus programas de una forma coherente, así como sobre los pasos específicos que se han dado para poner en marcha enfoques complementarios y de colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas en el fomento de la realización de metas de alcance mundial para asistir al Secretario General en los preparativos de su informe a la Asamblea General por conducto del Consejo sobre esta cuestión;

17. *Observa* los progresos alcanzados por el sistema de coordinadores residentes en la tarea de asistir a los gobiernos en sus esfuerzos en pro de un seguimiento integrado y coordinado de las conferencias mundiales y alienta la realización de nuevos trabajos de los grupos de temas por países para abordar las esferas destacadas por el Consejo;

18. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a intensificar los esfuerzos en favor de la perspectiva de género, la emancipación de la mujer y la igualdad entre los géneros, en especial tomando en consideración el vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” y el vigesimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Cumbre mundial para el desarrollo social y época posterior: el desarrollo social para todos en un mundo sin fronteras”;

19. *Acoge con satisfacción* en este contexto la iniciativa de diez años de las Naciones Unidas sobre la educación de las jóvenes, propuesta por el Secretario General en el Foro Mundial sobre Educación, celebrado en Dakar el 26 de abril de 2000;

20. *Observa* la experiencia adquirida por los programas y fondos en la aplicación de su política de equilibrio entre los géneros y hace un llamamiento en pro de nuevos esfuerzos para conseguir que la mujer no abandone su carrera y para fomentar su adelanto profesional;

21. *Aprueba* los progresos alcanzados hasta la fecha en la ampliación de la reserva de coordinadores residentes y en la mejora del equilibrio entre los géneros de los coordinadores residentes e invita a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas a esforzarse por mejorar y supervisar los procedimientos de designación de candidatas calificadas para las vacantes de coordinadoras residentes;

22. *Recomienda* que se prosiga la práctica de reuniones conjuntas de las Mesas de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos con el fin de aumentar el efecto que tienen esas reuniones y, a este respecto, pide a los fondos y programas que estudien la posibilidad de que sus secretarías preparen informes conjuntos para esas reuniones, centrados en algunos asuntos de interés común concreto, con el fin de asegurar un seguimiento eficaz de las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General relativas a la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo, y que informen sobre ello al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2001;

23. *Subraya* los progresos alcanzados en la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo y destaca la importancia de seguir esforzándose en mejorar la coordinación basada en un enfoque a nivel de todo el sistema y, a este respecto, acoge con satisfacción las recientes iniciativas de algunos organismos especializados para fortalecer su participación en los mecanismos de coordinación interna, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones;

24. *Pide* al Secretario General que, en el contexto de la próxima revisión trienal de la política, informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre el resultado que ha tenido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los progresos que se hayan alcanzado en la aplicación del Marco Multianual de Financiación, como parte de los esfuerzos actuales por invertir la tendencia descendente de los recursos básicos y también para mejorar la eficiencia y la eficacia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, comprendidas, entre otras, las recomendaciones para mejorar el resultado de dichos procesos, así como su adecuado seguimiento.
